

Corresponde expediente N° 2185-S-2022

General San Martín, 3 0 NOV 2022

**VISTO**

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de Licitación Pública N° 61/22 el día 14 de Noviembre de 2022, para la contratación de la obra **“PROGRAMA HACIENDO ESCUELA: NUEVA ESCUELA BARRIO LIBERTADOR ETAPA 2 – SUM**, originado por la Subsecretaría de Educación, según expte. 2185-S-2022.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

**CONSIDERANDO**

Que en artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébese la LICITACION PÚBLICA N° 61/22 celebrada el día 14 de ..... Noviembre de 2022 para la contratación de la obra **“PROGRAMA HACIENDO ESCUELA: NUEVA ESCUELA BARRIO LIBERTADOR ETAPA 2 - SUM”**, originada por la Subsecretaría de Educación, según expte. 2185-S-2022.-

0 1 1 6 4 2022

**ARTICULO 2°:** ADJUDICASE la obra licitada a la empresa **SES S.A.** R: 01 por ..... mejor precio por la suma total de pesos cuarenta millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y uno (\$40.887.541.-)

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la ..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.01.000-Categoría Programática 23-Fuente de Financiamiento 1.3.2-Imputación Presupuestaria 5.4.6 Transferencias a entes del gobierno provincial.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los ..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y ..... Coordinación de Gestión.-

**ARTICULO 6°:** Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Subsecretaría de Educación ..... para la confección del contrato y a la Jefatura de Gabinete para su registro. Luego a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Fecho tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.-

R.P  
19759



Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión



Fernando Moreira  
Refrendante Municipal

DECRETO N°

01164 2022